

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES DEL MUNICIPIO DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que se aplicarán sanciones administrativas a las y los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Por ello, es necesario combatir la corrupción, que no es un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de transgresión al Estado de Derecho, por lo que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permiten disminuir esas conductas.

El Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, está orientado a implementar la normatividad que permita identificar y delimitar los principios, valores y conductas que en situaciones específicas deban observar las y los servidores públicos en el desempeño de sus cargos o comisiones. Su relevancia se sustentará en los ordenamientos legales:

- Código Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Con los citados ordenamientos, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, asegurará la mejora continua de las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones que permitan identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

I. Elaborar y presentar durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo, que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo;

II. Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, así como el método para evaluar semestralmente o anualmente los resultados obtenidos, los cuales deberán publicarse en la página de Internet del Municipio, así como en la Página de Transparencia;

III. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la aplicación del Código de Ética, así como del Código de Conducta;

IV. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Ética o del Código de Conducta, según sea el caso, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, haciéndose de conocimiento de las y los servidores públicos, como de su superior jerárquico;

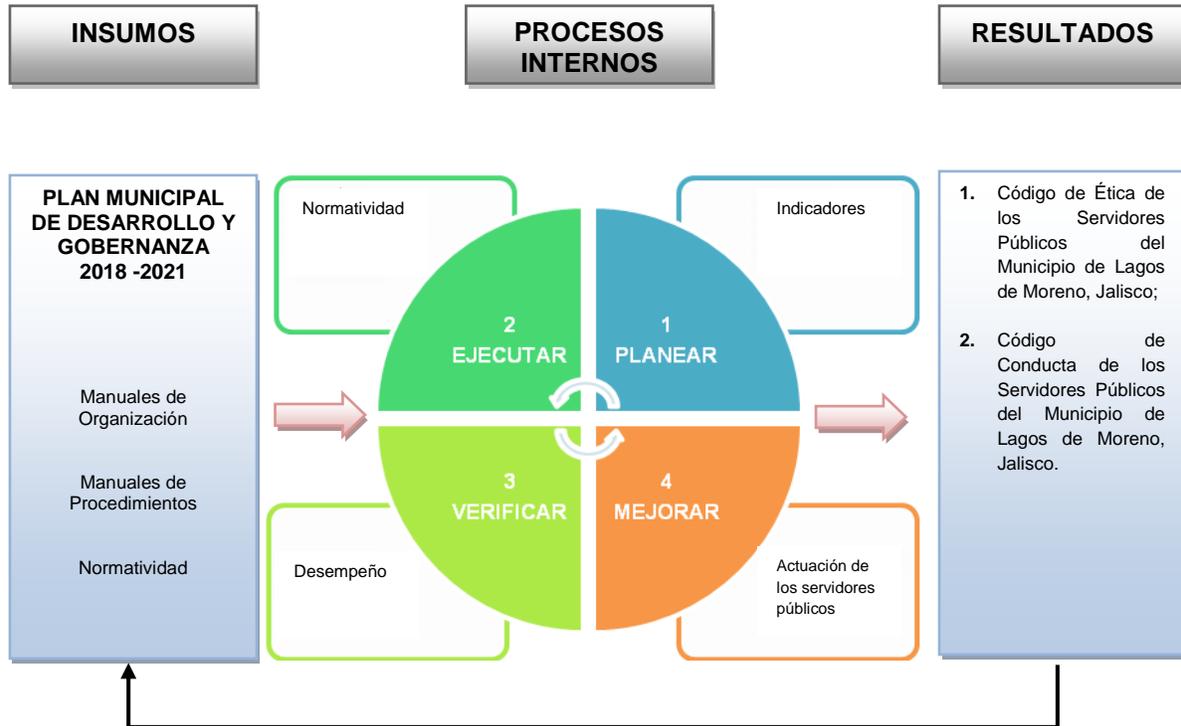
V. Emitir los documentos que permitan identificar y prevenir conductas de las y los servidores públicos contrarias a lo dispuesto en el Código de Ética y en el Código de Conducta, o que puedan constituir posibles conflictos de intereses;

VI. Comunicar a la Contraloría Municipal las conductas de las y los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, en términos de la ley en la materia; y

VII. Analizar y evaluar el Reglamento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y, en su caso, realizar las modificaciones necesarias al respecto.

4. METODOLOGÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

El presente esquema representa el modelo empleado en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con el cual se fortalece el sistema de control, orden, efectividad y transparencia.



5. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Para llevar a cabo las actividades de este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se aplicarán recursos del presupuesto de la Contraloría Municipal.

6. ACTIVIDADES:

NÚM.	LÍNEA DE ACCIÓN	META / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	IMPLEMENTACION O CUMPLIMIENTO													
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
01	Elaborar el Plan Anual de Trabajo 2020	1	Documento		X												
02	Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta para el ejercicio 2020.	1	Documento		X												
03	Sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.	1	Acta escenográfica		X						X						X
04	Evaluar los resultados obtenidos de los indicadores de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta para el ejercicio 2020.	1	Evaluación								X						X
05	Fungir como órgano de consulta de las y los servidores públicos en la aplicación del Código de Ética y del Código de Conducta.	100%	Asesoría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
06	Elaboración del Informe Final correspondiente al ejercicio 2020.	1	Documento														X

7. APROBACIÓN

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente del Comité

Mtro. Benjamín Pérez Luna
Secretario Técnico

Lic. Israel Esparza Mora
Vocal del Comité

C. Joaquín Alfredo González Buz
Vocal del Comité

Lic. Martha Yolanda Ruíz Ambriz
Vocal del Comité

C. Wilfrido Rocha Durón
Vocal del Comité

Lic. Eduardo Enrique Macías Sedano
Vocal del Comité

Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández
Vocal del Comité

Lic. Enrique Reinoso López
Vocal del Comité